



RESOLUCION NO 8952 DE 25 SET. 2012

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca - Santander."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del día 25 de septiembre de 2012, enviado por la Funcionaria Olid Rincón Gómez - Auxiliar Administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca - Santander, solicita horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. para el día 25 de septiembre del presente año, con el fin de asistir a la velación de la señora Registradora Martha Serrano García, quien falleció en la madrugada de hoy.

Se hace necesario autorizar para el día 25 de septiembre del presente año, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 01:30 p.m. y un horario especial de labores de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. en jornada continúa.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "*motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.*"

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar para el día 25 de septiembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 01:30 p.m. y un horario especial de labores de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca - Santander, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 01:30 p.m. y autorizar un horario especial de labores de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. en jornada continua, para el día 25 de septiembre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de





Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

Nº 8952 25 SET. 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y una suspensión de términos, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca - Santander."

Zapatoca - Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Señora Maria Olid Rincón Gómez - Registradora Seccional (E) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca - Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

25 SET. 2012

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON
Director Desarrollo Registral

RB



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública